



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

\$1,140.96

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacateco	ecoluca, 24 de Mayo del 2017		N° Orden de Compra:086 /2017	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT			
DIRECCIO Barrio San TELEFON	ON:,Calle Jacinto, S IOS DE LA	MPRESA: SURTIMEDIC, S.A. DE C.V. a los planes de Renderos N°314, Km, 2 ½ colonia Modelo, san Salvador A EMPRESA: Tel: 2237 1613 fax: 2237-1648 ONICO: surtimedic@navegante.com.sv			
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE		PRECIO	VALOR	
	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL	
-		LINEA: 02-01-ATENCION AMBULATORIA 02-02-ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: Insumos Médicos SOLICITUD N°093/2017 CIFRADO PRESUPUESTARIO N°2017-3212-3-02-01-21-1-54113(\$693.86) N°2017-3212-3-02-02-21-1-54113(\$447.10)	-	-	
2 277	CIL	RENGLON № 12 CODIGO: 10705035 SOLICITAN: VENDA DE GASA 4" x 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECEN: VENDA DE GASA 4" x 10 YARDAS, EMPAQUE	40.40	£1.140.0G	
2,377	C/U	INDIVIDUAL, ROLLO Marca del Producto: Migasa Origen: El Salvador Fecha de Vencimiento: No menor a veinticuatro (24) meses	\$0.48	\$1,140.96	

SON: UN MIL CIENTO CUARENTA 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

TOTAL -----

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE NO. DE ORDEN DE COMPRA, NO. DE SOLICITUD, NO: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

a administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante.

de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Jefe de Central de Esterilización, objeto de a presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La Licda. Maria Elena Mancia Guzmán Jefe de Central de Esterilización, quien velará por el cumplimiento de o contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M.

FECHA DE ENTREGA : 1 - 10 días hábiles después

de la fecha de distribución de la Orden de Compra

DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA Director Hospital Nacional "Santa Teresa" SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

relvis Ventura

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL

PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR REVISO:

relleda Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI

Elaborado por: /maría luz

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 086/2017

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables